



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de ~~2 de~~ ~~enero~~ de 2018.

Visto y Considerando:

Que se toma conocimiento del Acuerdo Extraordinario n° dieciocho de fecha 5 de diciembre del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, mediante el cual dispuso una "feria administrativa" desde el día 6 de diciembre y por el término de quince (15) días hábiles, por los fundamentos que allí se desarrollan.

Que no obstante la incompetencia en razón del grado para así decidir por el mencionado tribunal, en orden a las causas que justifican la medida dispuesta, se proveerá lo que corresponde.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

Ratificar -a los efectos procesales- la concesión de feria judicial para el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes por el término de quince (15) días

hábiles, a partir del 6 de diciembre próximo pasado,  
inclusive.

Regístrese y hágase saber.-

*Alonso*

*Carlos Fernando Rosenkrantz*  
**CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ**  
**PRESIDENTE DE LA CORTE**  
**SUPREMA DE JUSTICIA**  
**DE LA NACION**